

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCIX	Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 25 de abril de 2019	Núm. Ext. 166
------------	---	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PUBLICADA EN LA *GACETA OFICIAL* NÚMERO 301 DE
FECHA 31 DE JULIO DE 2017.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 447

folio 417

ANOTACIÓN REALIZADA EN ACTA EXTRAORDINARIA DE
CABILDO NÚMERO 179, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2017,
PUBLICADA EN LA *GACETA OFICIAL* NÚMERO 305 DE
FECHA 2 DE AGOSTO DE 2017.

folio 448

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UV-LPE-001-19 RELATIVA
A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE
VEHÍCULOS Y AUTOBUSES.

folio 415

ANOTACIÓN REALIZADA AL ACTA EXTRAORDINARIA DE
CABILDO NÚMERO 190, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE
2017, PUBLICADA EN LA *GACETA OFICIAL* NÚMERO 427
DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

folio 449

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LA PERLA, VER.

ANOTACIÓN REALIZADA EN ACTA ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 176, DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021

folio 421

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

GOBIERNO DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

OBJETIVO

El presente manual es de orden público, interés social y de observancia obligatoria para los miembros y de todos aquellos que intervengan en los procedimientos de contratación, que formen parte de este órgano colegiado, y tiene como objetivo determinar la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo anterior de conformidad con el artículo 4° fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Ignacio de la Llave.
- Acuerdo que establece las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNET.
- Las demás normas u ordenamientos de cualquier tipo expedidos por cualquier Autoridad Gubernamental competente que se encuentren en vigor en el momento de que se trate, y que no deriven de lo dispuesto en el presente.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Para los efectos de este manual se entenderá por:

- I. **Fiscalía:** La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. **Contraloría:** Lla Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IV. **Iniciativa Privada:** Las representaciones oficiales de los sectores del comercio, industria y organizaciones de profesionales.
- V. **Adquisiciones.** Las compras u obtención de materiales, suministros, bienes y en general aquellos insumos que se encuentren considerados en el Catálogo de Bienes de la Fiscalía.
- VI. **Arrendamientos.** Los que se realicen sobre bienes ajenos para su uso y disfrute temporal.
- VII. **Comisiones.** Las Comisiones de Licitación o Mesas de Trabajo de la Fiscalía, designadas por la Dirección General de Administración, para hacerse cargo de los procedimientos de licitación.
- VIII. **Conflicto de Intereses.** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- IX. **Enajenaciones.** Las transmisiones de propiedad que se realicen respecto de activos propiedad de la Fiscalía.
- X. **Ley.** La Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XI. **Manual.** El Manual de organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XII. **Reglamento.** El Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XIII. **Testigos Sociales.** Personas físicas y morales que cuentan con el registro correspondiente, para participar con derecho a voz, en las licitaciones públicas que lleve a cabo en la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2. El Comité se considera un órgano colegiado de la Fiscalía, integrado por representantes de la iniciativa privada y por servidores públicos de la Fiscalía, que funjan como titulares de las áreas que inciden directamente en los procesos siguientes:

- I. Adquisición de bienes muebles;
- II. Arrendamiento de bienes muebles;
- III. Contratación de servicios relacionados con bienes muebles;
- IV. Almacén y Control de Inventarios de bienes muebles y
- V. Baja, enajenación y destino final de bienes muebles.

DEL OBJETIVO DEL COMITÉ

Artículo 3. El Comité tiene como objetivo fundamental el asesorar, coordinar y dar seguimiento a los procedimientos y actividades relacionadas con las operaciones enunciadas en el artículo anterior, a efecto de que se ejecuten y desarrollen bajo los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, honradez, lealtad y correcto manejo de recursos.

Artículo 4. En el análisis y seguimiento a los procedimientos, actividades y operaciones señalados en el artículo tercero, el Comité se normará bajo los criterios de economía, calidad y oportunidad.

DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

Artículo 5. El Comité se integrará de la forma siguiente:

I. Presidente

Oficial Mayor.

II. Secretario Ejecutivo

Subdirector(a) de Recursos Materiales y Obra Pública

III. Vocales del Sector Público

Las representaciones del Sector Público que el Presidente del Comité determine convocar, los cuales serán **cuatro**.

Las (los) vocales del Sector Público podrán designar un representante que tenga la facultad de tomar decisiones en su nombre, mismo que deberá acreditar su participación mediante oficio, previo al inicio de la sesión.

IV. Vocales del Sector Privado

Las representaciones de la iniciativa privada que el Presidente del Comité determine convocar, los cuales serán **cinco**.

Las (los) vocales del Sector Privado serán convocados por el Presidente del Comité, por un período que abarque un ejercicio fiscal; dicha convocatoria se hará por escrito y deberá presentarse ante los miembros del Comité en la primera sesión ordinaria de cada ejercicio, dejando constancia de este hecho en el acta correspondiente.

V. Asesores

1. Abogado (a) General.
2. Contralor (a) General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los asesores podrán designar un representante que tenga la facultad de opinar y emitir recomendaciones en su nombre, mismo que deberá acreditar su participación mediante oficio previo al inicio de la sesión.

VI. Invitados

Servidores Públicos de las áreas específicas y, en su caso, profesionales de la materia, los que serán convocados cuando los temas considerados en el Orden del Día de las Sesiones del Comité lo ameriten.

Se otorga derecho a voz y voto en las decisiones, a los integrantes del Comité contemplados de la fracción I a la IV del artículo quinto; los demás solo tendrán derecho a voz; en caso de empate en la votación, el Presidente del Comité tendrá el voto de calidad.

Artículo 6. El Comité estará Presidido por el (la) Oficial Mayor de la Fiscalía. El Presidente y el Secretario Ejecutivo en caso de ausencia justificada, podrán nombrar suplentes para las sesiones.

Artículo 7. Los cargos de los miembros del Comité serán de carácter honorífico. Los recursos financieros y económicos que se requieran para el desempeño de las tareas encomendadas, serán con cargo al presupuesto de la Fiscalía.

DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ

Artículo 8. Atendiendo a los requerimientos institucionales programados, y sin perjuicio de las atribuciones y responsabilidades que correspondan a las diversas áreas de la Fiscalía, el Comité tendrá las funciones siguientes:

- I. Vigilar que el ejercicio del gasto público, en los procesos de licitación, se realice conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procurando que prevalezcan los principios de publicidad, concurrencia e igualdad;
- II. Opinar respecto a los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- III. Dictar políticas en la materia que rige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IV. Recibir el informe que le presenten las unidades administrativas, respecto al gasto público ejercido;
- V. Analizar, cuando sea requerido, los dictámenes y fallos que emitan los servidores públicos encargados del ejercicio del gasto público;
- VI. Elaborar y aprobar el manual que rige su integración y funcionamiento;
- VII. Verificar que las contrataciones que se celebren reúnan los requisitos de ley;
- VIII. Autorizar en los procedimientos de contratación, cuando implique un beneficio sustancial en los costos, un anticipo hasta del cincuenta por ciento del monto total de la operación;
- IX. Asistir, mediante representante, cuando así se considere necesario el Presidente del Comité, a las juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones;
- X. Establecer las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, cuando se trate de adquisiciones nacionales con componentes extranjeros;
- XI. Autorizar previamente las adjudicaciones directas por excepción de Ley, con base en Dictamen de procedencia;
- XII. Aprobar la baja de los bienes muebles que se encuentren inventariados, con base en un dictamen técnico sobre el estado material de los mismos;
- XIII. Proponer la ejecución de subastas restringidas;
- XIV. Reducir los plazos contemplados en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que ello implique limitar la participación de los proveedores en los procedimientos de contratación; y

Además, tratándose de adquisiciones con recursos federales

XV. Vigilar que se cumpla con los procedimientos que establezca la Ley Federal de la Materia, cuando los recursos sean de esa naturaleza;

XVI. Las demás que le confieran este y otros ordenamientos.

Artículo 9. El Comité no autorizará operaciones que se encuentren fuera del marco de la Ley o que impliquen condiciones desfavorables para el patrimonio de la Fiscalía.

Artículo 10. No podrá delegarse al Comité atribuciones que por disposición de ley, norma o lineamiento, le competan a los servidores públicos de la Fiscalía.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Artículo 11. Los integrantes del Comité tendrán las funciones y responsabilidades siguientes:

I. Presidente:

- a) Representar al Comité y presidir las sesiones;
- b) Coordinar los programas de trabajo del Comité;
- c) Convocar por conducto del Secretario Ejecutivo a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- d) Turnar a los integrantes del Comité, por conducto del Secretario Ejecutivo, los asuntos de la competencia de éstos, así como los informes correspondientes;
- e) Dirigir los debates en las sesiones del Comité y por conducto del Secretario Ejecutivo, someter a votación los asuntos de las sesiones;
- f) Autorizar el Orden del Día de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como la asistencia de personal de apoyo a las sesiones, cuando se requiera para el adecuado cumplimiento de las funciones del Comité;
- g) Emitir voto de calidad para el caso de empate en las votaciones;
- h) Firmar la lista de asistencia, actas y acuerdos correspondientes; y
- i) Ejercer las atribuciones que expresamente le confiera el Comité y las disposiciones legales aplicables;

II. Secretario Ejecutivo:

- a) Vigilar la expedición correcta de la lista de asistencia y del Orden del Día de los asuntos a tratar en cada sesión, incluyendo la integración de los documentos necesarios;
- b) Remitir a cada integrante del Comité el Orden del Día y el expediente que contiene los documentos e informes correspondientes a los asuntos a tratar, dentro de un plazo previo de tres días hábiles a la celebración de cada sesión ordinaria y un día hábil previo a la celebración de la sesión que corresponda, en el caso de las extraordinarias;
- c) Apoyar la gestión del Presidente y coadyuvar en el correcto desarrollo de las sesiones del Comité.

- d) Registrar y dar seguimiento a los acuerdos del Comité, constatando su cumplimiento;
- e) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga su conservación por el tiempo mínimo que marca la ley;
- f) Remitir vía correo electrónico, a más tardar el día hábil siguiente a la celebración de cada sesión, el proyecto del acta correspondiente, a los miembros del Comité que hayan estado presentes, para que emitan las observaciones que consideren pertinentes respecto a los comentarios que hicieren durante su participación y que se encuentren plasmados en dicho documento.
- g) Remitir para firma de los integrantes del Comité, el acta de cada sesión, una vez que se hayan formulado los comentarios procedentes o haya prescrito el plazo para hacerlos (máximo dos días hábiles) y
- h) Firmar la lista de asistencia, actas y acuerdos correspondientes; y
- i) Efectuar las funciones que le corresponden de acuerdo con la normatividad aplicable o aquellas que le encomiende el Presidente o el Comité.

III. Vocales del Sector Público y Privado.

- a) Enviar al Secretario Ejecutivo con diez días hábiles de anticipación a la sesión ordinaria, los asuntos que pretenda someter a la consideración del Comité;
- b) Opinar y votar sobre los asuntos a tratar;
- c) Realizar las observaciones pertinentes al proyecto de acta de cada sesión, remitiéndolas vía correo electrónico al Secretario Ejecutivo dentro de un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de que haya recibido dicho proyecto por ese mismo medio.
- d) Proceder a la firma del acta de sesión del Comité que le sea remitido por el Secretario Ejecutivo, una vez atendidos los comentarios que resulten procedentes o haya prescrito el plazo para formularlos; y
- e) Firmar la lista de asistencia, actas y acuerdos correspondientes; y
- f) Efectuar las demás funciones que le correspondan o las que le encomiende el Presidente o el Comité, de acuerdo con la normatividad aplicable.

IV. Asesores.

- a) Asistir y participar durante el desarrollo de las sesiones;
- b) Opinar sobre los asuntos que se presenten en el Comité, coadyuvando a dar una interpretación correcta de las normas y lineamientos correspondientes;
- c) Recomendar los mecanismos que favorezcan a un mejor funcionamiento del Comité y al aprovechamiento óptimo de los recursos públicos;
- d) Dar respuesta a las consultas que se le formulen y
- e) En su caso, formular por escrito su opinión para hacerla del conocimiento a las áreas administrativas que corresponda.

f) Firmar la lista de asistencia, actas y acuerdos correspondientes;

V. Invitados.

a) Asistir a las sesiones Opinar sobre los asuntos que se presenten en el Comité, coadyuvando a dar una interpretación correcta de las normas y lineamientos correspondientes,

b) Recomendar los mecanismos que favorezcan a un mejor funcionamiento del Comité y al aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y

c) Dar respuesta a las consultas que se le formulen.

d) Firmar la lista de asistencia, actas y acuerdos correspondientes;

DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

Artículo 12. El Comité celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias, previa convocatoria del Secretario Ejecutivo. Las ordinarias se efectuarán una vez al mes conforme al calendario autorizado al inicio de cada ejercicio fiscal, para tratar asuntos sobre la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los aspectos que marca la Ley.

Cuando sea necesario, se podrá convocar a reuniones extraordinarias, procurando en todo momento, que la toma de decisiones sea oportuna y tendente a asegurar el cumplimiento de las metas y programas de la Fiscalía.

Artículo 13. El Presidente, el Secretario Ejecutivo y las Vocales del Sector Público y Privado tendrán derecho a voz y voto; los Asesores e Invitados, tendrán derecho a voz pero no a voto.

Artículo 14. Se considera que existe quórum cuando se encuentren presentes, como mínimo, la mitad más uno de los miembros con derecho a voto del sector público y un vocal del sector privado.

En caso de no existir quórum para sesionar, podrá llevarse a cabo la reunión con carácter de extraordinaria, transcurridos treinta minutos después de la hora fijada para la sesión ordinaria, siempre y cuando esto se encuentre plasmado en las invitaciones correspondientes. Las sesiones extraordinarias se realizarán con los miembros que se encuentren presentes y los acuerdos que se generen tendrán plena validez.

En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité, el calendario de sesiones ordinarias y la instalación del Comité.

DE LOS ACUERDOS

Artículo 15. Los asuntos que se sometan a la consideración del Comité tendrán la naturaleza de Acuerdo cuando sean aprobados o decididos por la mayoría de los miembros presentes con derecho a voto; en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 16. El Comité no podrá acordar asuntos que no sean materia de las funciones que le atribuye la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En su caso, dichos asuntos tendrán mero carácter informativo y el conocimiento del Comité no tendrá ningún efecto jurídico.

Artículo 17. Las sesiones y acuerdos del Comité se harán constar en actas que contendrán como mínimo:

- a) Carácter y número de la sesión.
- b) Lugar, fecha y hora.
- c) Nombre y cargo de los miembros presentes.
- d) Declaración de quórum.
- e) Orden del día.
- f) Exposición de motivos y el Acuerdo que recae.
- g) Cierre de sesión y firma de los asistentes.

En su caso y a petición de cualquier asistente, en el acta se asentarán las observaciones o inconformidades manifestadas por quien formule la petición, por lo que estará obligado a fundar y motivar debidamente dicha circunstancia, lo cual quedará asentado en el acta respectiva.

Artículo 18. En el acuerdo se establecerá brevemente: El concepto de contratación, el área que requiere, la disponibilidad presupuestal, el origen del recurso, la modalidad de contratación y el fundamento legal.

Artículo 19. Los Acuerdos del Comité se registrarán con un número constituido por el tipo, número y año de sesión, y el número progresivo que le corresponda.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

Artículo 20. La Comisión de licitación estará integrada por el número de integrantes que designe la Oficial Mayor de la Dirección General de Administración de esta Fiscalía.

Artículo 21. La Comisión invitará en calidad de asesores a representantes Contraloría General de esta Fiscalía.

Artículo 22. Para llevar a cabo los procesos de adquisición, enajenación, arrendamiento y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles, en los términos de las fracciones I y II del artículo 26 de la Ley, se instalará la Comisión de Licitación correspondiente.

Artículo 23. La Comisión de Licitación tendrá la atribución de llevar el procedimiento de contratación, de las licitaciones públicas o simplificadas, que versen sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios relacionados con los bienes muebles y otras operaciones delegadas específicamente por el Comité y que se encuentren incluidas en el Programa Anual de Adquisiciones de la Fiscalía.

Artículo 24. Los montos que se administrarán para las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se sujetarán a lo establecido por el artículo 27 de la Ley, así como a las disposiciones del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal que corresponda.

Artículo 25. La designación de los Testigos Sociales en los casos que determine el Órgano Interno de Control para que participen en las licitaciones públicas, se realizará de conformidad a la normatividad aplicable.

Artículo 26. La Comisión podrá convocar, en su caso, a especialistas de las Áreas de la Fiscalía en calidad de asesores o invitados, según sea el caso, con el objeto de emitir su opinión sobre aspectos técnicos en el desarrollo de las adquisiciones de bienes y/o servicios que así lo requiera la materia de la licitación simplificada.

Artículo 27. La Comisión tendrá la facultad plena para resolver cualquier situación específica o ajuste que se presente derivado del procedimiento de licitación hasta la notificación del fallo. Las resoluciones o acuerdos que se tomen, llevarán el propósito de agilizar las adjudicaciones, de conformidad con la Ley, cuidando que los principios de eficiencia, eficacia y economía, también favorezcan a los licitantes, en beneficio de la Fiscalía.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

Artículo 28. Las siguientes funciones de la Comisión y las etapas de las Licitaciones se desarrollarán bajo los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, honradez y lealtad.

- a) Coordinar y ejecutar las diversas etapas de las licitaciones;
- b) Llevar a cabo la apertura de las propuestas recibidas de conformidad con el artículo 43 de la Ley.
- c) Verificar que las propuestas cumplan con la documentación requerida en las Bases;
- d) Emitir aclaraciones en su caso, con relación a la documentación e información presentada durante los procesos de las licitaciones a fin de que la Comisión se pronuncie al respecto;
- e) Evaluar el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases;
- f) Verificar la documentación recibida durante los procesos de las licitaciones en los términos siguientes:

I. Invitaciones, Convocatoria y Bases de Licitación Pública y Simplificada: Firmadas por la oficial Mayor de la Dirección General de Administración;

II. Dictámenes y Fallos de Licitación Pública: Firmadas por la Oficial Mayor de la Dirección General de Administración.

III. Notificaciones de Fallo de Licitación Pública: Firmadas por la Oficial Mayor de la Dirección General de Administración.

DE LOS IMPEDIMENTOS

Artículo 29. Los integrantes del Comité y de la Comisión se abstendrán de intervenir en las sesiones o actos donde se traten asuntos en los que tengan conflicto de interés con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones, atendiendo a la normatividad aplicable.

Artículo 30. Los integrantes del Comité y de la Comisión se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información, así como de las actuaciones realizadas por la Fiscalía; tampoco podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aún después de que concluya su intervención en el órgano colegiado.

DE LA MODIFICACIÓN AL MANUAL

Artículo 31. Los integrantes del Comité podrán presentar proyecto de modificaciones al presente manual, mismas que deberán de comunicarse en sesión de carácter ordinaria.

Artículo 32. Para llevar a cabo la modificación de este manual es necesario contar con la aprobación en mayoría simple de los miembros presentes, con derecho a voto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Manual deberá ser publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Página oficial de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y surtirá sus efectos legales una vez que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado, lo apruebe.

SEGUNDO. EL presente Manual entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se abroga el Manual de Funcionamiento y Organización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete insertado en la página Web de este organismo Constitucional Autónomo.

**MTRA. GABRIELA MERCEDES REVA
HAYÓN**

Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado
Rúbrica.

MTRO. JOSÉ FRANCISCO ROBLES TEJEDA
Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado
Rúbrica.

De conformidad con lo establecido en la fracción VI del Artículo 4° de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el presente Manual fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles, a los 28 días del mes de febrero de dos mil diecinueve, con esa misma fecha. Mtra. Gabriela Mercedes Reva Hayón, Oficial Mayor y Presidenta del Comité.—Rúbrica. Mtro. José Francisco Robles Tejeda, Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública y Secretario Ejecutivo del Comité.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 10, 26 fracción I, 27 fracción II, 28, 29 fracción I, 31, 35, 36, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se **CONVOCA** a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas que tributen y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, interesadas en participar en la **Licitación Pública Estatal UV-LPE-001-19** relativa a la Contratación del **"Servicio de Renta de Vehículos y Autobuses"**, para el uso de la Universidad Veracruzana, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
UV-LPE-001-19	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)	25, 26, 29, 30 de abril y 2 de mayo de 2019	08 de mayo de 2019 a las 10:00 horas	21 de mayo de 2019 a las 10:00 horas

Descripción	Tipo	Número de Pasajeros	Modelo Mínimo	Horas Adicionales
Servicio de renta de vehículo por 24 horas sin operador y kilometraje libre.	Automóvil	5	2017	24 horas
Servicio de renta de camioneta por 24 horas sin operador y kilometraje libre.	Camioneta	7 y 15	2017	24 horas
Servicio de renta de camioneta por 24 horas con uno o dos operadores y kilometraje libre.	Camioneta	17 y 20	2016	12 horas
Servicio de renta de autobús por 24 horas con uno o dos operadores y kilometraje libre.	Autobús de primera	40, 45-46 y 50	2014	12 horas
Servicio de renta de autobús tipo urbano por 24 horas con operador y kilometraje libre.	Autobús sin baño	37	2014	N/A

- Las bases de licitación a las que deberán sujetarse los participantes, se encuentran disponibles, se encuentran disponibles: para **consulta** en la página <http://www.uv.mx/DRM> y para su **venta** los días 25, 26, 29, 30 de abril y 2 de mayo de 2019, tendrán un costo de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**. Para efectuar el pago, deberá comunicarse a la Dirección de Recursos Materiales para que se le asigne el **número de referencia alfanumérica** y que deberá ser señalado al realizar el depósito bancario o transferencia electrónica, a la institución bancaria **BANAMEX S.A., sucursal 4591**, número de **cuenta 34883 CLABE** (clave bancaria estándar) 002840459100348837, a nombre de la **Universidad Veracruzana**, y podrá recogerlas, previa presentación del comprobante de pago original e identificación oficial vigente con fotografía, en la **Dirección de Recursos Materiales** ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, de esta Ciudad de Xalapa-Enriquez, Ver., con teléfono 01-228-842-17-00 extensión 11761 de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 14:00 horas.
- Solo serán considerados en la Junta de Aclaración y de Presentación y Apertura de proposiciones, aquellas personas que hayan adquirido las bases y lo acrediten documentalmente mediante ficha de pago.**
- La procedencia del recurso es **Estatal**, para ello se cuenta con suficiencia presupuestal proveniente de los fondos, 131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronatos/Fideicomisos, 133 Comité Promejoras, 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019, 912 Ingresos Propios, 924 Ingresos Propios Grabados con IVA.
- La Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en las fechas y horarios arriba señalados, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to. piso sita en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa-Enriquez, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.
- La moneda en que se deberá cotizar es en **Pesos Mexicanos**.
- La prestación de los servicios será en las regiones siguientes: **Xalapa, Veracruz, Orizaba - Córdoba, Poza Rica - Tuxpan y Coatzacoalcos – Minatitlán** de acuerdo a lo establecido en las bases de participación. El periodo de contratación del servicio será a partir del día siguiente de la notificación del fallo hasta el **31 de diciembre de 2019**.
- La forma de pago será en **pesos mexicanos** a los **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte el Comprobante Fiscal Digital por Internet, mediante transferencia electrónica, conforme al procedimiento establecido en las bases de participación.
- No se otorgará anticipo.**
- El contrato se firmará dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, previa cita al teléfono 01-228-842-17-00 extensión 11231.

"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz".
Xalapa-Enriquez, Ver., a 25 de abril de 2019

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
Rúbrica.

Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTACZOQUITLÁN, VER

Oficio Número: SU/0155/2019
Asunto: Cumplimiento de Sentencia

Ixtaczoquitlán, Ver., a 24 de abril de 2019

Lic. Joyce Díaz Ordaz Castro

Directora de la Gaceta Oficial
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente.

Reciba cordiales saludos de una servidora **C. Cándida Ana Hernández Sánchez, Sindica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Ver.**, a la vez que le refiero que en fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, fue emitida por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para el Estado de Veracruz, sentencia definitiva en el expediente número 810/2017/4°-I, y en atención a lo ordenado en dicha sentencia y con fundamento en el artículo 330 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le solicito de la manera más atenta y respetuosa, se publique la siguiente anotación realizada al acta ordinaria de cabildo número 176, de fecha uno de junio del 2017, publicada en la *Gaceta Oficial* ordinaria número 301 de fecha 31 de julio de 2017, tomo CXCVI, la cual cito de manera textual:

“La presente acta ordinaria de Cabildo No. 176 de fecha uno de junio del año 2017, la cual refiere que se aprobó la adjudicación por ocupación de terreno baldío denominado *“Telesecundaria 123 Constitucional”*, con clave 30DTV0484K, ubicado en la *unidad habitacional Potrerillo Pueblo, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.*, se encuentra debidamente cancelada en cumplimiento a la sentencia de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, pronunciada por la cuarta sala del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para el Estado de Veracruz.”

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano el apoyo brindadome suscribo a sus amables indicaciones.

Atentamente

C. Cándida Ana Hernández Sánchez
Síndica Municipal del
H. Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver.
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTACZOQUITLÁN, VER

Oficio Número: SU/0156/2019
Asunto: Cumplimiento de Sentencia

Ixtaczoquitlán, Ver., a 24 de abril de 2019

Lic. Joyce Díaz Ordaz Castro

Directora de la Gaceta Oficial
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente.

Reciba cordiales saludos de una servidora **C. Cándida Ana Hernández Sánchez, Sindica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Ver.**, a la vez que le refiero que en fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, fue emitida por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para el Estado de Veracruz, sentencia definitiva en el expediente número 796/2017/4°-IV, y en atención a lo ordenado en dicha sentencia y con fundamento en el artículo 330 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le solicito de la manera más atenta y respetuosa, se publique la siguiente anotación realizada al acta extraordinaria de cabildo número 179, de fecha cinco de julio del 2017, publicada en la *Gaceta Oficial* ordinaria número 305 de fecha 02 de agosto de 2017, tomo CXCVI, la cual cito de manera textual:

“La presente acta ordinaria de Cabildo No. 179 de fecha cinco de julio del año 2017, la cual refiere que se aprobó la adjudicación por ocupación de terreno baldío denominado *“Telesecundaria Benito Juárez García”*, con clave 30DTV1634H, ubicado en la *Avenida Lázaro Cárdenas esquina calle Pedro Rodríguez y Manuel Rodríguez, en la comunidad de Cumbre de Metlac, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., se encuentra debidamente cancelada en cumplimiento a la sentencia de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, pronunciada por la cuarta sala del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para el Estado de Veracruz.”*

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano el apoyo brindadome suscribo a sus amables indicaciones.

Atentamente

C. Cándida Ana Hernández Sánchez
Síndica Municipal del
H. Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver.
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTACZOQUITLÁN, VER

Oficio Número: SU/0154/2019
Asunto: Cumplimiento de Sentencia

Ixtaczoquitlán, Ver., a 24 de abril de 2019

Lic. Joyce Díaz Ordaz Castro

Directora de la Gaceta Oficial
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente.

Reciba cordiales saludos de una servidora **C. Cándida Ana Hernández Sánchez, Sindica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Ver.**, a la vez que le refiero que en fecha trece de julio del año dos mil dieciocho, fue emitida por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para el Estado de Veracruz, sentencia definitiva en el expediente número 800/2017/4°-I, y en atención a lo ordenado en dicha sentencia y con fundamento en el artículo 330 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le solicito de la manera más atenta y respetuosa, se publique la siguiente anotación realizada al acta extraordinaria de cabildo número 190, de fecha siete de septiembre, publicada en la *Gaceta Oficial* ordinaria, número 427 de fecha 26 de octubre de 2017, tomo CXCVI, la cual cito de manera textual:

*“La presente acta extraordinaria de Cabildo No. 190 de fecha siete de septiembre del año 2017, la cual refiere que se aprobó la adjudicación por ocupación de terreno baldío denominado **“PRIMARIA NACIONES UNIDAS”**, con clave 30DPR31130, ubicado en la **Avenida 7 de abril, esquina Benito Juárez, Localidad de Lagunilla, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.**, se encuentra debidamente cancelada en cumplimiento a la sentencia de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, pronunciada por la cuarta sala del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para el Estado de Veracruz.”*

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano el apoyo brindadome suscribo a sus amables indicaciones.

Atentamente

C. Cándida Ana Hernández Sánchez
Síndica Municipal del
H. Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver.
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PERLA, VER.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LA PERLA, VERACRUZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

PRESENTACIÓN

La planeación municipal del desarrollo consiste en el ordenamiento crítico y sistemático de acciones, para transformar la realidad de un municipio de acuerdo con las normas, principios y objetivos que establecen del orden jurídico y de la administración pública municipal.

De tal manera que como producto de dicho ordenamiento y del análisis, las experiencias y observaciones directas realizadas en las comunidades, mediante diagnósticos participativos, es necesario plasmarlo en el Plan Municipal de Desarrollo, para que sea al camino a seguir en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de La Perla.

El Plan de Desarrollo Municipal de esta administración, se encamina a diagnosticar la situación actual y promover aquellas áreas de oportunidad para crear condiciones óptimas para el Desarrollo del Municipio y cada una de las 52 comunidades que componen su territorio, basado en los siguientes ejes estratégicos:

- Obras Públicas y Servicios Primarios de Calidad
- Educación, Cultura y Deporte
- Asistencia Social
- Seguridad Integral para todos
- Sustentabilidad Ambiental
- Desarrollo Económico Local
- Transparencia y Cuentas Claras

Este Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento adaptable, que se ajusta a cada una de las variantes presentes en las comunidades, por lo que su flexibilidad permite sea susceptible a mejoras, actualizaciones, adecuaciones e innovaciones de manera que se cumplan los objetivos de bienestar integral para el municipio. Propone rumbo, prioridades e iniciativas de todos los actores sociales, económicos y políticos, siempre en dirección de lograr que el municipio sea un lugar con justicia social, prosperidad y seguridad basado en un modelo democrático e incluyente.

OBJETIVOS

Objetivo General

Promover y concientizar la necesidad de mejorar los niveles y calidad de vida de la población, a través del trabajo conjunto entre sociedad y gobierno, en la solución coordinada del rezago social existente en la población, la mejora de los servicios públicos comunitarios, impulsando el desarrollo económico y el bienestar social del municipio.

Objetivos Particulares

- Mejorar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación de colonias y localidades pobres, ampliarlos en aquellas zonas que aún no cuenten con ellos;
- Mejorar los hogares de la población más vulnerable y en situación de rezago social;

- Ampliar y mejorar la infraestructura de comunicación a través de la gestión de recursos federales o estatales para pavimentación de calles y caminos rurales, utilizar los márgenes permitidos de acuerdo con las reglas de operación existentes los fondos;
- Mejorar los espacios de salud donde reciben atención medica la población.
- Gestionar los recursos necesarios para que los espacios educativos cuenten con la infraestructura necesaria y digna;
- Mejorar áreas de equipamiento urbano como es el Palacio Municipal, DIF Municipal, comandancia, parques; comedores comunitarios y espacios deportivos;
- Impulsar el deporte, la activación física y el esparcimiento de las familias, en especial de niños y jóvenes, a través de la disposición de espacios públicos;
- Apoyar e impulsar las actividades agropecuarias y forestales, a través de la asesoría y la creación de microempresas rurales;
- Promover el desarrollo ecoturístico responsable de la región, como una estrategia de promoción y atracción de visitantes e inversiones;
- Privilegiar el cuidado del medio ambiente y sus recursos naturales, rescatando y embelleciendo áreas verdes y de esparcimiento;
- Eficientar el sistema de recolección de residuos sólidos para lograr un pueblo más limpio y saludable;
- Garantizar un clima de seguridad, protección, tranquilidad y paz social donde las familias convivan armónicamente;

MISIÓN

“Hacer que el servicio público debe tener como prioridad la atenta y amable atención de su población, en espacios dignos para usuarios y trabajadores, procurando que la población se sienta atendida, reconfortada y respaldada por sus autoridades.”

CAPÍTULO I. MARCO LEGAL

La planeación del desarrollo municipal se sustenta en los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave
- Ley Federal de Planeación
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz
- Ley Orgánica del Municipio Libre

CAPÍTULO II. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

I. CONDICIONES GEOGRÁFICAS

a) Localización Geográfica

El municipio de La Perla, se localiza en la zona centro suroeste del Estado de Veracruz dentro de la Región Montañosa Central, donde se ubica el sistema montañoso de la Sierra Madre Oriental, entre las coordenadas geográficas: a los 18° 55'38'' de latitud norte y a 97° 08' 00'' de longitud oeste del meridiano de Greenwich, por México. A una altitud aproximada de 1,620 msnm en la cabecera municipal, misma que se localiza a 8 kilómetros de la ciudad de Orizaba y a 185 Km. de Xalapa, la capital del Estado.

b) Colindancias

La Perla, limita al norte con los municipios de Coscomatepec y Calcahualco; al sur colinda con el municipio de Mariano Escobedo; al este con el municipio de Atzacan; y al oeste el municipio de Atzizintla perteneciente al estado de Puebla. (Mapa Digital INEGI)

c) Superficie Total

El municipio de La Perla comprende una superficie aproximada de 137.5 km² que representa un el 0.2% del territorio estatal.

d) Fisiografía

El Municipio de La Perla se encuentra dentro de la provincia fisiográfica; del Eje Neovolcánico, la cual se caracteriza como una enorme masa de rocas volcánicas de todos los tipos, acumulada en innumerables y sucesivas etapas, desde mediados del terciario (35 millones de años atrás) hasta el presente. Uno de sus rasgos característicos es la franja de volcanes que se extiende de Oeste a Este, en las sierras volcánicas, enormes coladas lávicas, conos dispersos o en abundancia, amplios escudos, volcanes de basalto, depósito de ceniza, etc. dispersos entre llanuras de extensión diversas.

Enclavado el municipio en la Sierra Madre Oriental, reconocida como la zona central más alta y más fragosa del Estado de Veracruz y del País, su área está constituida por altos relieves, laderas, valles y barrancas, los terrenos tienen pendientes en su mayoría bastante accidentado (quebrados) con un alto grado de erosión provocada por la excesiva deforestación y que hacen de este terrenos altamente accidentados sumados a una geología integrada a la diversidad de unidades geológicas indican un muy alto peligro por fenómenos geológicos, desde fallas y fracturas, sismos, movimientos de remoción en masa como deslizamientos, hundimientos, flujos e incluso peligro de origen volcánico como flujos y coladas de lava.

e) Edafología

El municipio de La Perla en cuestiones edafológicas presenta cuatro tipos de suelo principalmente de acuerdo al marco geodésico nacional catalogado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En primer lugar un suelo luvisol del latín luvi, luo: lavar. Literalmente, suelo con acumulación de arcilla. Son suelos que se encuentran en zonas templadas o tropicales lluviosas, aunque en algunas ocasiones también pueden encontrarse en climas. La vegetación es generalmente de bosque se caracterizan por tener un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo. Son frecuentemente rojos o amarillentos, aunque también presentan tonos pardos, que no llegan a ser oscuros.

Este tipo de suelo lo podemos encontrar en las comunidades cercanas a la cabecera municipal de La Perla, Barrio de San Miguel, El Zapote, Los Fresnos, La Yerbabuena y El Lindero hasta llegar a Xometla y La Ciénega, ubicadas ya a más de 2000 msnm.

Ya en comunidades más altas como San Miguel Chinela y San Miguel Pilancón podemos encontrar Andosoles, que son suelos de origen volcánico, constituidos principalmente de ceniza, la cual contiene alto contenido de alófono, que le confiere ligereza y untuosidad al suelo. Son generalmente de colores oscuros y tienen alta capacidad de retención de humedad. En condiciones naturales presentan vegetación de bosque o selva. Tienen generalmente bajos rendimientos agrícolas debido a que retienen considerablemente el fósforo y éste no puede ser absorbido por las plantas.

Ya en las partes más altas y cercanas al Pico de Orizaba, podemos encontrar litosoles que se caracterizan por ser literalmente, suelo de piedra. Son los suelos más abundantes del país pues ocupan 22 de cada 100 hectáreas de suelo. Se encuentran en todos los climas y con muy diversos tipos de vegetación, en todas las sierras de México, barrancas, lamerías y en algunos terrenos planos. Se caracterizan por su profundidad menor de 10 centímetros, limitada por la presencia de roca, tepetate o caliche endurecido. Su fertilidad natural y la susceptibilidad a la erosión son muy variables dependiendo de otros factores ambientales. El uso de estos suelos depende principalmente de la vegetación que los cubre. En bosques y selvas su uso es forestal; cuando hay matorrales o pastizales.

f) Clima

El municipio de La Perla tiene un gran dentro del mismo territorio un intervalo alto de altitud, por lo que se presentan diferentes climas en el municipio en función de lo antes mencionado. Se pueden detectar en primer lugar un clima semicálido húmedo (A) C (m) (f), con temperatura media anual

mayor a 18°C y precipitación anual mayor a 500 mm en la parte baja del municipio que comprende la cabecera municipal de La Perla hasta comunidades como los Fresnos y Tuzantla.

Otro clima característico del municipio es el clima templado húmedo C(m)(f), con temperatura media anual entre 12 y 18 °C, Semifrío, subhúmedo Cb'(w2), temperatura media anual 5 a 12°C, ya en localidades como Cruz de Chocamán, El Lindero, Metlac Solano, y demás comunidades ubicadas a una altitud de 2100 a 2600 msnm.

Las comunidades ubicadas a mayor altitud ya presentan un clima semifrío subhúmedo Cb'(w2), temperatura media anual 5 a 12°C, Frío E(T) CHw, temperatura media anual entre -2°C y 5°C con lluvias en verano donde alcanzan fácilmente temperaturas de hasta -5° en invierno.

g) Flora

La superficie forestal de La Perla comprende alrededor de 14,993.17 hectáreas, un 58.91 %, del total del territorio del municipio. La parte alta, con clima frío y suelos ácidos favorecen el desarrollo de una vegetación de tipo bosque de coníferas con especies de *Pinus patula* (pino colorado), *Pinus pseudostrobus* (*pinus estrobus*), *Pinus ayacahuite* (Ayacahuite), *Cupressus* spp. (Tlaxcas), *Pinus rudis*, *Abies hickellii* (Oyamel), esta última endémica y en peligro de extinción (CONABIO). La vegetación de matorral de estas asociaciones está dominada por *Bacharis congesta* (escobilla o escobo) entre otros, en la parte más baja y con clima semifrío se encuentran innumerables variedades de *Quercus laurinea* (encino), *Fraxinus* spp (fresno), *Agnus* spp (ilítes), así como frutales: pera, manzana y ciruelo, plantas de ornato florícolas: agapando, alcatraz, copa de oro, hortensia y follajes inducidas por el hombre como el clavo o limonaria, tulia y helecho.

h) Fauna

Las comunidades faunísticas están caracterizadas por mamíferos de pequeñas tallas como el conejo de monte, ardillas, topos, oncilla, rata y ratones de volcán, rata de campo, gato montés, zorrillos, zorras, coyotes, clacuaches, murciélagos de varias especies, mapaches, tejón armadillo. Del grupo de la aves son notables los carpinteros, las garzas, paloma real, pichones, colibríes, tordos, lechuzas, búhos, halcones, cardenal, perico real, codornices y gallinas de monte, primavera, gavilanes, zopilotes. Entre los anfibios y reptiles presentes se encuentran ranas, sapos, lagartijas, iguanas, culebras y víboras como de cascabel, coralillos, nauyaca, masacuate, topocho, entre otras. Los habitantes del municipio opinan que el hombre con la deforestación y la caza, han sido los causantes de que algunas de las especies mencionadas se encuentren en peligro de extinción tal es el caso del mapache, la zorra, tejón, el armadillo, el halcón e iguanas.

i) Hidrografía

El municipio de La Perla es atravesado por la cuenca del río Jamapa-Cotaxtla de la región hidrológica del Papaloapan.

El Municipio de La Perla se encuentra principalmente dentro de la cuenca hidrológica del Río Papaloapan. Es la segunda cuenca hidrográfica de mayor caudal en el país, abarcando parte de los Estados de Puebla, Oaxaca y Veracruz. Así mismo, el Municipio se encuentra en menor proporción dentro de la cuenca del Río Jamapa y otros y de la cuenca del Río Atoyac ocupando la cuenca del Río Atoyac un total de 337.92 has dentro del Municipio, la cuenca del Río Jamapa y otros 2,286.94 has y la cuenca del Río Papaloapan un total de 11,124.06 has.

Los ríos principales del municipio son el Río Orizaba y el Río Metlac, ambos con origen en el volcán Pico de Orizaba y que son la integración de distintos cuerpos de agua intermitentes que tiene orígenes en manantiales y ojos de agua de distintas localidades del municipio.

Debido a las características del relieve son muy alargadas o con altos índices de elongación por lo que la capacidad de respuesta es muy rápida, por la pendiente que presenta el Municipio no tienden a inundarse las zonas bajas, sin embargo existen viviendas ubicadas en la ladera las cuales se ven afectadas por los escurrimientos superficiales, por las pendientes abruptas en que

se encuentra ubicado dicho Municipio los escurrimientos llegan a afectar las vías de comunicación ocasionando erosiones en el suelo.

Es de vital importancia hacer mención que actualmente no existe un programa de manejo de cuenca de los ríos antes mencionados y que es necesario, ya que el agua ha sido utilizada para cultivos y plantaciones de follajes, pero la cantidad de agua de estas cuencas ha disminuido de manera significativa en los últimos años, convirtiéndose en un problema de agenda pública.

II. CONDICIONES SOCIODEMOGRÁFICAS

a) Población

El municipio de La Perla, Veracruz cuenta con una población total de 26 703 habitantes para el año 2017 que representan el 0.33% de la población total del estado de Veracruz, esto de acuerdo a las proyecciones de la población de los municipios realizado por la CONAPO, el año antes mencionado.

De la población total del municipio 12 931 son hombres mientras que 13 772 corresponde a la presencia de mujeres en nuestro municipio.

En lo que se refiere a la población estratificada en rangos de edad, la población joven y adulta que va de 15-64 años es la más representativa de La Perla, con un aproximado del 43.25% de la población total, seguida de la población infantil por lo que se denota que La Perla es un municipio joven.

b) Asentamientos Humanos y Territorio

El territorio de La Perla, Veracruz está dividido en 8 congregaciones y 44 comunidades, que se distribuyen a lo largo de 65.75 hectáreas de áreas pobladas, de acuerdo a datos de las microrregiones catalogadas por la Secretaría de Desarrollo Social.

No.	Clave de localidad	Nombre de la localidad	Población total
27	301270015	Tejocote	481
28	301270017	Xometla	725
29	301270020	La Cuchilla	188
30	301270022	El Lindero	632
31	301270024	Potrero Nuevo	175
32	301270025	Villa Hermosa	585
33	301270026	Agua Escondida	832
34	301270029	El Cebadal	182
35	301270031	La Golondrina	463
36	301270032	La Lagunilla	846
37	301270036	Papalotla	681
38	301270047	El Paso	577
39	301270048	Galicia	45
40	301270050	Yerbabuena	146
41	301270054	San Miguel Pilancón	458
42	301270056	Cuesta Chica	12
43	301270060	La Malvilla	164
44	301270062	Magueyes	58
45	301270034	Naranjillos	3
46	301270040	El Tecolote	30
47	301270055	Tlamanixco Chico	5
48	301270057	La Barranca	15
49	301270058	La Curva	26

50	301270059	La Cuestilla	42
51	301270063	Los Abeles	37
52	301270064	Barrio los Abeles	18
1	301270005	Chilapa	1282
2	301270009	Macuilácatl Chico	358
3	301270010	Macuilácatl Grande	626
4	301270011	Metlac Hernández (Metlac Primero)	1082
5	301270012	Metlac Solano (Metlac Segundo)	671
6	301270013	San Lorenzo	389
7	301270016	Tuzantla	875
8	301270018	El Zapote	821
9	301270019	Tlamanixco Grande	66
10	301270023	La Mata	129
11	301270033	El Minero	72
12	301270035	La Paloma	22
13	301270037	Rancho Nuevo	348
14	301270038	Rancho Viejo	68
15	301270039	San Miguel Chinela	130
16	301270046	La Coyotera	116
17	301270052	El Comal	203
18	301270053	San Martín	181
19	301270061	Las Trincheras	50
20	301270001	La Perla	3939
21	301270002	La Ciénega	1223
22	301270003	Cruz de Chocamán	846
23	301270004	Cumbre del Español	629
24	301270006	Chilapilla	416
25	301270007	Los Fresnos	675
26	301270014	Barrio de San Miguel	1145

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, Catálogo de Microrregiones, <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?ent=30&mun=127>

c) Grado de Alfabetización

El municipio en cuestiones de educación cuenta con escuelas que cubren la educación básica que va desde el preescolar hasta la preparatoria, estas escuelas pertenecen a diferentes sistemas de educación como CONAFE, Telesecundarias, y Telebachilleratos que tienen presencia a lo largo del municipio y que garantizan el acceso a la educación en zonas rurales.

NIVEL EDUCATIVO	ESCUELAS
Preescolar	38
Primaria	43
Secundaria	16
Preparatoria	3
Licenciatura	0

Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

El municipio cuenta con una población de 2,278 que se encuentran entre los 0-3 años de edad, de estos solo 515, están en el programa de Educación Inicial, los cuales se concentran en las comunidades de Tuzantla, El Tejocote, Cabecera municipal, Cruz de Chocamán y Xometla, 1763 niños requieren se les atienda con este servicio, que es muy importante, ya que el programa tiene el propósito de contribuir a la formación armónica y el desarrollo equilibrado de los niños desde su

nacimiento hasta los cuatro años de edad. En educación inicial, preescolar y primaria existen 7309 alumnos. En los niveles de secundaria y bachillerato se tienen registrados 1680 alumnos, además de los alumnos que no están registrados porque acuden a los escuelas de los municipio vecinos.

En lo que se refiere a la educación de los adultos, de 80 adultos que se incorporaron al INEA para el 2011, para el 2016 eran ya 135 adultos inscritos y apoyados por 26 alfabetizadores de adultos, y un sistema de beca que les permitía motivarse y seguir estudiando para mejorar su calidad de vida.

A pesar de la presencia de distintos sistemas educativos para cubrir las necesidades de educación básica en el municipio de La Perla, existe una tasa de analfabetismo de 27.1%, en población que es mayor 15 años y que no sabe leer ni escribir, esto de acuerdo a la encuesta Intercensal 2015 que realiza INEGI.

d) Población Económicamente Activa

En lo que se refiere a las actividades económicas, la mayor parte de la gente se dedica al campo, en la producción de papa, maíz, aba, y otros cultivos propios del clima templado así como de cultivos ornamentales y follajes que comercializan dentro y fuera del municipio, mientras que otro gran porcentaje se desplaza hacia las ciudades en busca de oportunidades de empleo principalmente empleos no formales.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

INDICADOR	VALOR
Población de 12 años y más	17,856
Población Económicamente activa	7,337
PAE OCUPADA	7,090
PAE DESOCUPADA	601
Población Económicamente no activa	10,500
Tasa participación Económica	41.10%

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

a) Vivienda

Para el 2010 el INEGI reporta 4624 viviendas en el municipio de las cuales prácticamente todas son particulares con una ocupación media de 5.1 personas por vivienda. Cabe hacer mención que en todas las comunidades se registran de 6.2 a 8.5 personas por vivienda. Así mismo es importante señalar que el 45% de las viviendas, cuentan con un solo cuarto, por lo que se presenta una alta tasa de hacinamiento, ya que el recomendado y la media oficial es de 2.5 personas por cuarto, el 55% tienen de 2 a más habitaciones en cuanto a las características de estas en las comunidades rurales las construcciones son de madera y techo de lámina de cartón o de zinc con pisos de tierra y pocas ocasiones con piso de cemento, suelen ser viviendas antiguas, que no ofrecen el abrigo adecuado, sobre todo en las partes más altas del municipio donde el clima es frío.

En las comunidades de Xometla, Agua escondida, Barrio de San Miguel y La Cumbre del Español, se encuentran viviendas construidas de tabique o block, con pisos y techo de cemento. En la cabecera municipal, un 80 por ciento cuenta con vivienda construida de materiales como tabique, block, pisos y techos de cemento. Tomando en consideración los materiales de construcción, se puede decir que en general en las comunidades rurales las casas no ofrecen los requerimientos mínimos de higiene, las condiciones de insalubridad de las casas propician la generación de infecciones gastrointestinales, pues solo en la cabecera municipal se cuentan con drenaje, un

porcentaje muy bajo de viviendas cuenta con letrinas adecuadas, mientras que otros desaguan en los ríos, grietas o barrancas.

b) Infraestructura Hidráulica

Según el INEGI el municipio es abastecido por 56 fuentes de los cuales 55 son de manantiales, 4.1 miles de metros cúbicos es el promedio diario de extracción, distribuido en 46 sistemas de agua potable, para 3,757 tomas domiciliarias, que se encuentran en 49 localidades. El municipio de La Perla cuenta con un total de 4624 viviendas el 79 por ciento de estas cuenta con el servicio de agua potable, el resto 867, el 21 por ciento, no cuentan con el servicio y su abasto se da ya sea a través del agua entubada o acarreada de los manantiales del lugar.

De acuerdo con los habitantes del municipio de La Perla, los 55 manantiales no existen, ya que son únicamente tres los principales que abastecen a todas las comunidades y a la cabecera municipal, mismos que nacen en las faldas del Pico de Orizaba.

En el tema de drenaje y alcantarillado actualmente no existe este servicio más que en la cabecera municipal, por lo que las personas usan sistemas de letrinas que son focos de infección y enfermedades para los habitantes, poniendo en riesgo su salud y bienestar.

c) Infraestructura eléctrica

En el renglón de viviendas habitadas, el Municipio de La Perla, cuenta con un total de 3,254, de este total 2,724, el 84% cuentan con energía eléctrica, el resto, 16% carece de ella.

La red de energía eléctrica brinda servicio desde las comunidades de La Golondrina que se ubican en la parte baja del municipio, hasta las comunidades más altas que son San Miguel Chinela, San Miguel Pilancón y Rancho Nuevo, La Chivarra y San Martín que son aquellas que se encuentran en las partes más altas del municipio y que están al pie del Pico de Orizaba.

d) Carreteras y Caminos

Cruzarlo con el atlas de riesgo, en los últimos 5 años han ocurrido dos desastres lo que ha afectado la comunicación a las comunidades a partir de declaratorias de emergencia, sin embargo, no se han generado acciones para las vías de comunicación principalmente el puente de acceso a las localidades de Ciénega, el cual fue destruido en su totalidad lo que pone en riesgo a la población ante una posible emergencia de evacuación ante algún desastre natural.

A lo largo del municipio de La Perla podemos ubicar 2 rutas principales que conectan a las comunidades que pertenecen a dicho municipio, la primera ruta va de la cabecera municipal y lleva a las comunidades de San Miguel Chinela y San Miguel Pilancón, que son las comunidades de mayor altitud pasando por la congregación de Xometla.

La ruta 1 está construida sobre carpeta asfáltica y concreto hidráulico en su mayor parte, sin embargo la carpeta asfáltica se encuentra en muy mal estado sumado a que aún existen tramos de esta ruta y caminos hacia las comunidades que están en terracería y que dificultan el acceso a algunas comunidades, aun más en período de lluvias donde por el tipo de suelo, intensidad de lluvia y el relieve deterioran aceleradamente las condiciones carreteras, sumado a la reglamentación de los recursos del ramo 033, donde se establece que se debe atender pobreza extrema y rezago social, dificultan el manteniendo de la red carretera municipal.

La ruta 2 sale de la cabecera municipal hacia Barrio de San Miguel y lleva hasta la comunidad de Rancho Nuevo, pasando por las Congregaciones de Metlac Hernández o Metlac Primero, Chilapa y La Ciénega.

Esta ruta presenta tramos largos de terracería sobre la misma, y sobre las desviaciones hacia comunidades como Chilapilla, La Chivarra y San Martín.

e) Salud

En el municipio de La Perla, se presta el servicio médico a través de 6 clínicas médicas consideradas como rurales, cuatro de ellas pertenecientes al sistema IMSS-SOLIDARIDAD y dos de las Secretaría de Salud y Asistencia (S.S.A.), ubicadas en Xometla, Tuzantla, cumbre del Español, La Ciénega, Chilapa y la cabecera municipal, estas atienden a un total 17,578 usuarios. Cuentan con un personal de 10 médicos. El servicio que proporcionan es principalmente de consulta externa y circunstancialmente de cirugía, en casos de parto.

Ante esta situación, que se repite en municipios cercanos se hace necesario y urgente la gestión de un hospital que atienda no solo a los habitantes de La Perla, sino a todos los habitantes de municipios vecinos.

Algunas comunidades cuentan con casa de salud y promotores, donde el personal médico acude a realizar pláticas de salud para las diferentes comunidades. Por otro lado es común encontrar, en algunas comunidades mujeres que curan con plantas medicinales y atienden partos, haciendo buen uso de las propiedades de algunas plantas medicinales, estas mujeres curan ciertos males como la problemas de infecciones estomacales, lo que genera confianza entre la población que recurre a este tipo de servicios tradicionales.

INSTITUCIONES DE SALUD

INSTITUCIÓN	UNIDADES DE CONSULTA	CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS	HOSPITALES	MÉDICOS
IMSS	0	0	0	0
ISSSTE	0	0	0	0
PEMEX	0	0	0	0
SEDENA	0	0	0	0
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-PROSPERA	4	26,841	0	6
SS	2	9,475	0	4

Fuente: INEGI 2016. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La falta de consumo de productos alimenticios de alto contenido proteico como leche, carne o huevo, se refleja en la presencia de algún grado de desnutrición en el nivel preescolar de la zona rural, que repercute en las tasas de morbilidad y mortalidad, otro grupo fuertemente afectado es el de las madres gestantes o en periodo de lactancia. La población infantil menor de 5 años, sigue siendo la que más riesgo tiene de enfermarse y muerte debido a infecciones que afectan las vías digestivas, particularmente en las siguientes patologías: Enteríritis, amibiasis, parasitosis e infecciones en las vías respiratorias, infecciones agudas, neumonías, etc. Los adultos continúan siendo atacados por padecimientos como diabetes, tuberculosis, cirrosis hepática, y enfermedades infecciosas. La prevención de enfermedades en las comunidades se traduce solo por la aplicación de vacunas, que brindan las clínicas en épocas de campañas de vacunación, en ocasiones hay que localizar a las personas que les deben completar el esquema de vacunación, porque de lo contrario no acuden a la unidad médica; en las mujeres existe una pasividad para atender actividades relacionadas con la prevención de enfermedades como no asistir a que le hagan el examen de Papanicolaou.

IV. USO DEL SUELO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

a) Uso del suelo

La mayor parte de las tierras del municipio de La Perla se dedica a la Agricultura de Temporal en su modalidad de anual y permanente. De esta agricultura se produce maíz, papa, aba, y frijol principalmente.

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN	
Tipo de Superficie	ÁREA OCUPADA (KM ²)
Superficie Continental	137.5
Agricultura	53.4
Pastizal	16.4
Bosque	40.8
Selva	0
Matorral Xerófilo	0
Vegetación Secundaria	20
Áreas Sin Vegetación	6.6

Fuente: INEGI. Uso de Suelo y Vegetación. 2015

Otra parte importante que ocupa la superficie del municipio de La Perla, el área que cubre los bosques mesófilo de montaña o bosque de niebla es de aproximadamente 40.8 km², que lo encontramos en las partes bajas y medias del municipio, y los bosques de pino y oyamel ya en comunidades cercanas a parque nacional y en el mismo parque nacional.

La parte más alta del municipio que podemos ubicar por arriba de los 3500 metros msnm está ocupada por algunos pastizales que ocupan aproximadamente 16.4 km² de superficie municipal seguida de un área sin vegetación ya muy cercana al Pico de Orizaba.

b) Actividades Económicas

Al tener grandes superficies ocupadas para la agricultura y ser un municipio rural, las actividades principales que soportan la economía de La Perla, son primarias, principalmente la Agricultura, actividad presente todas las comunidades pertenecientes a este municipio.

Seguido de la agricultura el comercio, que se refleja en la cantidad de tiendas que existen a lo largo y del comercio ambulante que se da principalmente en la cabecera municipal; y la construcción pertenecientes al sector secundario, son otras actividades de las que la gente trabaja para poder subsistir.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD, 2010

Primario	11 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4,717
	21 Minería	12
Secundario	22 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	0
	23 Construcción	267
	31 Industrias manufactureras	173
	43 Comercio al por mayor	52
	46 Comercio al por menor	648
	48 Transportes, correos y almacenamientos	85
	51 Información en medios masivos	4
Terciario	52 Servicios financieros y de seguros	0
	53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0
	54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	4
	55 Dirección de corporativos y empresas	0
	56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	12
	61 Servicios educativos	17
	62 Servicios de salud y de asistencia	8

	71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	8
	72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	92
	81 Otros servicios excepto actividades de gobierno	222
	93 Actividades del Gobierno y de organismos internacionales y territoriales	40
No especificado	99 No especificado	12

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Microdatos de la muestra.

Como se ha mencionado anteriormente los cultivos más importantes, son el maíz, la papa y el frijol que generan en una superficie de 1,641 ha un valor aproximado de 55,218 mil pesos entre destino comercial y de autoconsumo, esto de acuerdo con datos Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera, de SAGARPA.

La producción de papa genera por si sola en 705 hectáreas un valor de la producción aproximado mayor al 85% del valor producido por los cultivos más importantes del municipio que son el maíz y el frijol, y es que al no ser una zona especial para la producción de estos dos cultivos sus rendimientos son relativamente bajos en comparación con otras regiones reconocidas por la producción de estos.

AGRICULTURA

Principales Cultivos	Superficie Sembrada (HECTÁREAS)	Superficie Cosechada (HECTÁREAS)	Volumen (Toneladas)	Valor de la producción (Miles de Pesos)
Total	1,611	1,611		51,514
Papa	705	705	8,162	48,279
Maíz grano	565	565	1,130	4,068
Frijol	265	265	159	1,828

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio.

Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera. 2015

Otra actividad importante es la cadena de producción de follajes, que inicia con familias que cultivan especies de clavo japonés, helechos y otros follajes que son acopiados por particulares en la cabecera municipal y que son llevados a la Ciudad de México para su comercialización, y aunque no existen datos específicos de esta actividad, es altamente observable desde las comunidades de Lagunilla, Tuzantla, El Zapote, El Lindero, pasando por otras comunidades hasta llegar a la cabecera municipal.

CAPÍTULO III. VIGENCIA DEL PDM 2018-2021

El Plan de Desarrollo Municipal constituye una herramienta para poder realizar actividades de la administración de los recursos de un municipio y que conlleven a distintas estrategias para la mejora de la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes, el cual debe estar sujeto al período constitucional de la administración, por los que sus alcances y metas solo podrán planificarse en dicho período.

Este plan de desarrollo debe ser elaborado de acuerdo con una visión plena de desarrollo, con una conciencia lo más precisa posible de las condiciones geográficas, económicas, sociales y culturales a fin que su aplicabilidad, no sea solo en cuestión teórica, sino que de verdad sea llevado a la acción en la realidad de las comunidades de un municipio.

Por lo que en este Plan de Desarrollo Municipal se deben considerar los ejes rectores y prioritarios para el municipio, por los que las metas y planes tienen que estar bien analizados para atender las necesidades prioritarias del municipio, así mismo analizar que se encuentren alineados a los Planes Nacional y Estatal de desarrollo.

Con el Plan Municipal de Desarrollo, el Municipio cuenta con un instrumento que plasma las necesidades básicas a satisfacer y un catálogo de programas, con los cuales tratará de resolverlas. Es una herramienta útil para organizar el trabajo de la Administración Pública Municipal y sirve también para inducir y concertar actividades con los grupos y organizaciones interesados en contribuir al desarrollo del municipio.

I. PLANEACIÓN

Durante el proceso de planeación lo primero que se realizó fue una fase de caracterización y diagnóstico de la Geografía del municipio de La Perla, Veracruz utilizando cartas topográficas de INEGI, actualizadas hasta el año 2016, dado que son las más recientes.

Éstas se observaron y analizaron a partir del Marco Geoestadístico Nacional anexo al Proyecto de Mapa Digital, que provee INEGI así como el Atlas de Riesgos de La Perla, elaborado en el 2005 y validado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Con esto se determinaron las cuestiones geográficas del municipio más importantes que son la localización, superficie, fisiografía, suelo, clima, flora y fauna, a fin de determinar la presencia de estos factores en el desarrollo de todas y cada uno de las comunidades.

Posterior a la caracterización geográfica siguió la caracterización demográfica donde se analizaron los aspectos más importantes de la población y sus características principales como son población total, población por edades y otros elementos obtenidos de las bases de datos y anuarios (CONEVAL, CONAPO, INEGI) que nos ayudan a comprender sobre la dirección del Plan de Desarrollo Comunitario. Esta parte también fue realizada con base en distintos foros realizados con las personas, y de datos de anteriores planes de desarrollo municipal para observar la tendencia de cambio de la población.

Otro análisis fue el de las vías de Comunicación que se realiza a través del Marco Geoestadístico Nacional y páginas de desarrollo como SEDESOL, principalmente.

Se caracterizaron las actividades económicas y los principales productos obtenidos del trabajo de los habitantes del municipio y que nos dan una idea de hacia dónde deben ir orientadas las estrategias en cuestión de desarrollo económico.

Un elemento importante durante la planeación del Plan de Desarrollo Municipal es una transversalidad en cuanto al reconocimiento del papel de la mujer en las actividades no solo como ama de casa, sino como trabajadora del campo, educadora de los hijos en el hogar, una mujer de alta participación en las comunidades del municipio de La Perla.

Por lo que es importante que este y todos los planes de desarrollo la equidad de género sea una temática transversal en la planeación, ejecución y evaluación de los programas y estrategias, de manera que existan condiciones que permitan el desarrollo y desenvolvimiento de la mujer.

II. VALIDACIÓN Y APROBACIÓN

Una vez realizada la etapa de planeación, se procede a validar lo recabado en el diagnóstico, para lo cual se organizaron diferentes asambleas de representación comunitaria, foros con jueces de manzana y entrevistas, con base en una ficha de diagnóstico en temas principalmente de cuestiones económicas, políticas, culturales y de servicio.

De acuerdo a los lineamientos para la elaboración de Plan de Desarrollo Municipal, para lo cual se realizaron diferentes sesiones de cabildo a fin de conocer en primer plano, programas que existen por parte de los órganos federales y estatales y las problemáticas que atiende.

Todo esto para posteriormente ir dando dirección a las diferentes actividades operativas de cada una de las áreas que integran la administración municipal y su quehacer en este período que corresponde.

CAPÍTULO IV. EJES ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO

La Dirección de Obras Públicas tiene la gran responsabilidad de dar soluciones objetivas y funcionales a las necesidades de los habitantes de las diferentes localidades del municipio de La Perla en cuestión de desarrollo infraestructural.

En este desarrollo se toma en cuenta las solicitudes de obras y acciones que cada localidad realice en sus juntas de participación social y lo manifestará al ayuntamiento por medio de sus autoridades locales y consejeros de obra y posteriormente en la junta de consejeros municipales cada quien expondrá sus necesidades y se someterá a evaluación del Consejo de Desarrollo Municipal, dichos proyectos para pasar al proceso de elaboración de la propuesta de inversión.

Eje estratégico 1

Obras y servicios municipales de Calidad

Aspiración

El municipio de La Perla se encuentra catalogado dentro de los dos más altos grados de Rezago Social y Pobreza extrema, por lo que es necesario llevar a cabo una adecuada planificación y distribución en la inversión de los recursos, existen necesidades de obras que rebasan la capacidad económica del municipio, por lo que es sumamente importante que el estado y la federación apoyen para mejorar las vías de comunicación, por lo que la gestión se considera sumamente importante

Situación Actual

De acuerdo a los estudios de la CONEVAL el municipio presenta grandes deficiencias en materia de vivienda, agua potable, drenaje, electricidad, salud, educación y vías de comunicación que permitan mejorar su estado socioeconómico de las localidades, así como también obras de urbanización municipal, de equipamiento urbano y mejoramiento de espacios recreativos abandonados.

Objetivo General

Promover la inversión pública participativa a fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de La Perla, con el consenso con autoridades en las comunitarias y municipales para promover y eficientar los recursos y atacar las necesidades de manera puntual.

a) Combate al rezago social

Objetivo: Uno de los indicadores más importantes en cuanto a rezago social y marginación, es el acceso a los servicios básicos y a las condiciones en las que se prestan, es por eso que se deben hacer inversiones en mejoramiento de vivienda, servicios de agua potable, de drenaje, infraestructura de servicios de salud y educación que brinden estos servicios con calidad.

Estrategias

- Realizar obras de mejoramiento de las viviendas de familias con alto rezago social, mediante los recursos de infraestructura social municipal del programa de vivienda en sus

diferentes modalidades, con la finalidad de abatir los índices de pobreza extrema proporcionados por SEDESOL.

- Realizar obras que complementen los programas alimentarios estatales, a través de la construcción de comedores comunitarios, para atender la necesidad alimentaria de jóvenes y niños en espacios dignos.

b) Inversión de obra pública en infraestructura y servicios

Objetivo: Promover el mejoramiento de los servicios primarios municipales así como su ampliación dado el constante crecimiento poblacional en las comunidades de todo el municipio y que a pesar de los esfuerzos existen habitantes en distintas comunidades que no cuentan con agua potable, drenaje, electricidad, salud, alumbrado público, y otros servicios primarios.

Estrategias

- Realizar obras de construcción y ampliación de líneas de conducción y distribución de agua potable, realizar mantenimiento correctivo y preventivo a líneas existentes de las diversas localidades, así como regularizar concesiones de las diferentes fuentes de abastecimiento.
- Incluir en la planeación de la inversión de recursos obras en aquellas áreas de población que no cuentan con el servicio de energía eléctrica.
- Destinar acciones y obras que contribuyan a mejorar los espacios de atención a la salud de la población, acondicionamiento y construcción de centros de salud o casas de salud en las localidades del municipio
- Propiciar el saneamiento de caudales de ríos, arroyos y cualquier tipo de afluente mediante la regularización y acondicionamiento de descargas de aguas negras con plantas de tratamiento.
- Implementación de redes de drenaje sanitario en localidades que el tipo de topografía lo permita.
- Eficientar la red de alumbrado público existente del municipio y ampliar el mismo mediante tecnología de alumbrado Led.
- Proporcionar mejores condiciones de los espacios destinados a la educación de niños y jóvenes.

c) Mantenimiento y ampliación de las vías de comunicación y vialidades

Objetivo: Uno de los problemas principales que se tienen en el municipio debido a la fisiografía, el temporal de lluvias, crecida de los ríos, el tipo de suelo y el alto tránsito que tienen las carreteras y caminos del municipio generan una alta dificultad en la ampliación de la red carretera municipal y un buen estado en las que ya están adecuadas.

El mejoramiento de las vías de comunicación es sumamente importante, ya que al ser un terreno accidentado por el tipo de suelo, las cuestiones climatológicas de la zona y la nula inversión de las autoridades federales y estatales por varios años, ha propiciado que las vías de comunicación sean un peligro para la población, así como también que dificulte que puedan sacar sus productos de campo con eficiencia y seguridad, el mantenimiento de las carreteras es muy importante durante esta administración, donde se implementarán todos los esfuerzos por mantener las carreteras en buen estado y por construir más carreteras donde hay camino de terracería.

- Debido a que los recursos de Infraestructura Social Municipal establecen una imitante en la inversión en vías de comunicación, se destinarán parte de los porcentajes autorizados, para la realización de obras de construcción o rehabilitación de dichas vías.
- Mantenimiento de carreteras y caminos rurales pertenecientes al municipio con la finalidad de proporcionar movilidad y desarrollo económico de los habitantes de este municipio.

d) Uso eficiente de los recursos y transparencia de inversión

Objetivo: Sin duda la gestión de los recursos es importante y la administración de los mismos, la inversión de obras públicas sea dirigida a las necesidades de los habitantes, con la participación de la sociedad civil y a la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Estrategias

- Publicar los programas de inversión y las metas alcanzadas al término de cada ejercicio.
- Generación de cartera de proyectos municipales ejecutivos, acordes con en Plan de Desarrollo Municipal.
- Fomentar la transparencia de la administración pública, mediante el manejo de plataformas digitales de internet, página oficial del ayuntamiento, COMPRANET, bitácora electrónica de obra pública, SIMVER, banco de información municipal y SEFISVER.

Eje Estratégico 2

Educación, Cultura y Deporte

Aspiración

Promover el fortalecimiento y mejoramiento de los espacios educativos existentes, verificar aquellos que requieran mejorar las condiciones de equipamiento e instalaciones, promover a los alumnos destacados, apoyar un programa de actividades deportivas y culturales de los jóvenes, gestionar con áreas de educación pública o privadas para que los jóvenes puedan aprender oficios que le puedan dar una sustentabilidad económica través de cursos y talleres de oficios.

Situación Actual

Actualmente el municipio cuenta con un alto porcentaje educación básica incompleta, un porcentaje menor de población que no asiste a la escuela, existiendo un déficit en la demanda de espacios en educación media superior o bachillerato, siendo necesaria la gestión de otro u otros la zona alta, ya que para los jóvenes y padres de familia es difícil costear los traslados la mayoría de las localidades.

También existe un porcentaje de analfabetización en personas de más de 15 años de cerca de la mitad de la población, por lo que se deberá gestionar ante el IVEA la atención de este sector de la población.

Actualmente existe un problema de adicciones entre los jóvenes del municipio y sus localidades, por lo que es necesario rehabilitar y construir espacios de esparcimiento deportivo y cultural, acompañado de un programa concienticen a la población de este problema.

Objetivo General

La educación es el pilar más importante de crecimiento de nuestra sociedad, por lo que es necesario disminuir los índices de deserción, promover la continuidad de los estudios y la educación de los adultos.

El deporte y la cultura, debe convertirse en una política social que incluya todos los sectores de la población, a través del deporte se reconoce la actividad física y la dedicación, deben ser promovidas y reconocidas, así como la concientización en una equidad de género, que estará presente de manera transversal en todas y cada una de las actividades del deporte y del Plan de Desarrollo Municipal.

EDUCACIÓN

La educación es un pilar fundamental en el desarrollo de los municipios, las sociedades con mayor preparación tienen mejor calidad de vida y oportunidades de crecimiento, además de que la educación es un derecho, fundamentado en la Constitución.

a) Educación de Calidad: Cobertura e Infraestructura

Objetivo

Contribuir a una educación de calidad basada en la mejora de las áreas de estudio, la infraestructura, cobertura del servicio educativo y el reconocimiento al esfuerzo, así como concientizar a la población, para contrarrestar la deserción escolar.

Estrategias

Mejorar los espacios educativos a partir de la remodelación de aulas dañadas, equipamiento de escuelas con deficiente mobiliario escolar, promover la construcción de espacios de impartición de educación física y mejorar las condiciones de sus canchas de usos múltiples.

b) Reconocimiento al esfuerzo de los alumnos y apoyo a los sectores más vulnerables

Objetivos

Evitar la deserción de alumnos por falta de recursos a través de la gestión con autoridades federales, estatales o del sector privado recursos para estudiantes que desean continuar con sus estudios, además de incentivar a los estudiantes y apoyar en la continuidad de su formación académica.

Estrategias

- Gestionar Becas para alumnos de escasos recursos.
- Gestión de útiles escolares y uniformes para estudiantes de escasos recursos.
- Comunicación con directores y profesores para la creación de programas, eventos y ferias de la educación.

DEPORTE

Es necesario desarrollar un programa deportivo municipal, a través de la participación de la población en la práctica deportiva y de la activación física saludable.

a) Articulación de Programa Deportivo Municipal

Objetivo: Implementar un Programa Deportivo Municipal, que incluya a todos los sectores de la población, así como a las diferentes actividades deportivas, de manera que se enriquezca con la participación del sector educativo, la población y las autoridades municipales, de tal modo que la actividad deportiva se diversifique, en un modelo de inclusión por preferencias y afinidad de cada disciplina.

Estrategias

- ✓ **DEPORTE ESCOLAR.** Promover en las instituciones educativas el Deporte como un modelo escolar, que permita complementar el desarrollo educativo de los niños en el seno educativo.
- ✓ **DEPORTE EN LA POBLACIÓN EN GENERAL,** el programa debe incluir a la población en general, ya que al existir una alta deserción escolar, hay un sector muy amplio que no necesariamente está en una institución educativa, por lo tanto es sumamente importante incluirlos en este programa, por eso es necesario que ese programa sea integral.
- ✓ **DEPORTE DE RENDIMIENTO.** Definir un modelo de deporte de rendimiento que permita propiciar la participación municipal en una variedad de competencias donde se descubran y desarrollen los talentos deportivos.

b) Desarrollo de infraestructura y equipamiento deportivo a nivel municipal

Objetivo: Elevar la calidad y oferta de espacios y actividades deportivas en la escuela y en la población en general, a través del mejoramiento de los espacios destinados al deportivo, así como acondicionar y utilizar aquellos donde permanecen ociosos.

Estrategias

- ✓ Establecer un plan y la gestión de recursos para la creación y mejoramiento de infraestructuras y equipamientos deportivos en el municipio, que sirva como pauta para los próximos años se mantenga vigente y habitual, que contenga directrices generales que marquen la planificación de la construcción y gestión de todo tipo de infraestructuras deportivas en el municipio, coordine así las actuaciones de las distintas instituciones en esta materia a nivel territorial.
- ✓ Impulsar, fomentar y coordinar medidas de preparación de agentes, que les permita afrontar los retos que se definan en un Plan Municipal, así como aprovechar las oportunidades que se les presentan para el cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades.
- ✓ Fomentar, promover y articular para que las acciones deportivas, se incluya una formación en una concientización de la Salud y bienestar físico.
- ✓ Definir un calendario de eventos deportivos de acuerdo a las prioridades y criterios del Instituto Municipal del Deporte.

c) Desarrollo de la Identidad cultural municipal

Objetivo: Es necesario que a través del fomento del deporte, se pueda rescatar la identidad cultural y la sana convivencia de la población.

Estrategias

- ✓ Emplear el deporte como un instrumento de identidad Cultural Municipal.
- ✓ Fomentar la construcción de instrumentos e iniciativas para el desarrollo de la identidad común de los territorios en los que también está presente la cultura de la población.

Eje Estratégico 3

Asistencia y Atención Social

Aspiración

Es necesario que la población no tenga tanta dependencia de la asistencia del gobierno, consideramos que el desarrollo económico es el rumbo correcto, sin embargo dado que es un proceso que puede llevarse mucho tiempo, no podemos descuidar, ni dejar de atender las necesidades más básicas de atención alimentaria y vivienda, no se puede pensar en una mejorar una población sin atender los aspectos más básicos.

Situación Actual

El gran atraso en el desarrollo social en el que se encuentra la población del municipio, ha provocado que exista una gran necesidad de atender los aspectos más básicos de alimentación y vivienda, por lo que se debe incluir estas necesidades en el Plan de Desarrollo, ya sea como

políticas y recursos propios del municipio, así como la gestión para la ampliación de la cobertura de beneficiarios ante instituciones federales o estatales.

Objetivo General

A través de los programas sociales implementados por el DIF municipal y los que tiene considerados el DIF Estatal, se prevé que se amplíen los distintos programas a las familias con el fin de apoyarles y mejorar su calidad de vida.

Así mismo a través del DIF se promoverá la asesoría especializada para prevenir y corregir todos aquellos actos que no contribuyan con el desarrollo óptimo de las familias y de manera muy especial para el desarrollo de los menores.

a) Procuraduría de la Defensa del Menor

Objetivos

Dado que no hay instituciones en el municipio, que atiendan y persigan el delito en contra de cualquier forma de agresión contra de menores, a través de esta procuraduría se investigarán los hechos cuando existe una denuncia de situaciones que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Estrategias

- Promoción y concientización en la población de la Ley General de los Derechos de las Niñas y Niños.
- Promover la celebración de Convenios Privados (Manutención, de pensión alimenticia, de Convivencias Familiares, Convivencias vigiladas).
- Llevar un registro estadístico de la información sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tanto en forma personalizada como en grupos o poblaciones masivas.
- Esta área deberá llevar a cabo los citatorios (no coercitivo) que sean necesarios para la protección y concientización de los derechos de los menores, así como de las obligaciones.
- Acompañamiento en procesos de denuncias ante la Fiscalía y Juzgado
- Llevar a cabo toma de medidas de protección y providencias precautorias dentro de las competencias que establece la ley.
- Conciliación y mediación en disputas donde estén implicados menores. (excepto cuando existe violencia).

b) Departamento de Trabajo Social

Objetivos

Este departamento constituye la vigilancia del cumplimiento de las medidas cautelares, que lleve a cabo la procuraduría, además de que a través de la vinculación con programas de todos los niveles constituye la gestión de la asistencia social.

Estrategias

- Llevar a cabo visitas domiciliarias y a escuelas, para recabar información que permita establecer un diagnóstico de las necesidades de los diferentes sectores de la población.
- Dar prioridad y gestión para la canalización de ayuda a programas sociales, a los sectores más vulnerables y emergentes.
- Promover el registro civil de los nacimientos de menores en los Centros de Salud y con las parteras, así como para apoyar en la gestión ágil y rápida el acta de nacimiento.
- Coadyuvar en los seguimientos que requiera la fiscalía, realizar las visitas de seguimiento que sean necesaria para un solicita la fiscalía.

c) Departamento de Psicología

Objetivos

Promover el buen desarrollo emocional de los habitantes, se deberá dar acompañamiento y asesoría especializada para situaciones que pongan en riesgo la integridad psicología de los habitantes del municipio.

Estrategias

- Llevar a cabo talleres de orientación y reeducación, así como el manejo emocional de (adolescentes, adultos).
- Evaluación psicológica de la persona de las personas que hayan sufrido alguna afectación emocional.
- Atender en forma inmediata y con prontitud aquellos casos de emergencia y asistencia (atención en crisis), así como el acompañamiento ante alguna autoridad judicial o civil.
- Llevar a cabo acciones en la cuales se preste Asesoría Psicológica a niños, adolescentes, adultos, problemas escolares, adicciones, violencia.

Eje Estratégico 4

Seguridad y protección civil para todos

Aspiración

Debido al incremento de la inseguridad en el país y en el estado, se deben establecer políticas públicas que procuren garantizar que la población el desarrollo de sus actividades cotidianas en un ambiente de paz y seguridad, así mismo debido a que el municipio se encuentra en una zona volcánica y constantes afectaciones por fenómenos meteorológicos, es necesario que la población esté informada de las emergencias

Situación Actual

Actualmente el municipio se encuentra inmerso en un clima de inseguridad que afecta toda la zona centro, y en general todos el país, los ilícitos y quienes los cometen no conocen límites municipales, ni sectores de población, afectando esta situación a la población en general, los delitos menores no son los que preocupan a la población ya que su incidencia es considerablemente inferior.

Objetivo General

Sin duda uno de los temas prioritarios en la población es el tema de inseguridad que se vive y se difunde masivamente en los medios de comunicación y redes sociales, creando un entorno de temor y miedo, sin duda, este clima de inseguridad y sus retos rebasan la capacidad de respuesta y atención del municipio, por tal motivo es necesario crear conciencia en la población y prevenir en la comisión de delitos, así como prevenir que los jóvenes se incorporen a estos grupos delictivos, por lo que en la medida posible se debe fortalecer la seguridad pública municipal, y llevar a cabo programas de prevención del delito y las actividades que se consideren el programa del deporte,

Promover entre la población la concientización de la protección a través del Consejo Municipal de Protección, convocando ante a sus integrantes a las emite la Secretaría de Protección Civil del Estado.

a) Equipamiento y gestión de policía municipal

Objetivo

Uno de los elementos que generan la eficiencia de los cuerpos de policía es sin duda el equipamiento adecuado, que permita a los policías municipales desempeñar una labor en pro del orden público y de la salvaguarda de la integridad de todos y cada uno de los ciudadanos a su

cuidado, por lo que es necesario que cuenten con el equipo necesarios que les permita desempeñar su trabajo.

Estrategias

- Designar a los responsables que se harán cargo de la seguridad pública municipal y realizar una convocatoria para que se incorpore nuevo personal que sea conocido en el municipio, así como personal de experiencia que provenga de otros municipios, de acuerdo a necesidades y posibilidades del presupuesto.
- Mejorar las condiciones del parque vehicular existente y reforzarlo con otros más, así mismo proveer los recursos necesarios para su operación y mantenimiento oportuno.
- Cumplir con los requerimientos que establece la Secretaría de Seguridad Pública y a Secretaría de la Defensa Nacional, para mantener la licencia colectiva de armamento.
- Designar un espacio independiente del Palacio Municipal, suministrando el equipo de cómputo, cámaras de vigilancia, y demás materiales necesarios, para su correcta operación.

b) Eficiencia Operativa de la Policía Municipal.

Objetivo

Mejorar y mantener la eficiencia operativa de la Policía Municipal que redunde en una baja de la incidencia de los principales delitos comunes a través de su prevención.

Estrategias

- Elaborar y operar planes de seguridad para el sector comercial de la Cabecera Municipal.
- Establecer coordinación y apoyo con Agentes y Subagentes Municipales para realizar medidas conjuntas de prevención de delitos.
- Elaborar y operar en conjunto con transportistas planes específicos de seguridad para ese sector.
- Llevar a cabo dispositivos y campañas de desarme civil de acuerdo a planes conjuntos con otras corporaciones.
- Participar permanentemente en instancias establecidas de comunicación con la ciudadanía y llevar a cabo reuniones en colonias o congregaciones.

c) Capacidad técnica y moral de la Policía

Objetivo

Elevar y mantener la capacidad técnica y moral de la Policía Municipal para la prevención y combate del delito.

-Estrategias

- Ejecutar Plan de capacitación para el personal, con evaluaciones semestrales de avances y limitaciones.
- Elaborar y poner en práctica un sistema interno de detección oportuna de actos de corrupción y neutralización inmediata de infractores a todos los niveles administrativos y operativos.
- Llevar a cabo programa permanente de control del grado de alcoholismo y uso de drogas prohibidas con un sistema aleatorio, en todo el personal.
- Establecer un sistema de estímulos y promoción para todo el personal en base a honestidad y eficiencia.
- El personal deberá someterse a los exámenes de control y confianza que establece la Secretaría de Seguridad Pública.

Eje Estratégico 5

Sustentabilidad ambiental

Aspiración

El medio ambiente es un factor fundamental en el bienestar de toda la población, por lo que se debe promover políticas de concientización protejan al mismo, el parque nacional del Volcán Citlaltépec o Pico de Orizaba se encuentra dentro del territorio municipal por lo que es importante promover el ecoturismo que permita un desarrollo socioeconómico de la población.

Situación Actual

Actualmente no existe una política sobre el cuidado de los bosques y el parque nacional, ni sobre la explotación de los recursos naturales, por lo que es necesario identificar aquellos espacios que se encuentren protegidos.

Debido a la cercanía del volcán y que no existen poblados previos a la captación de agua, se cuenta con un servicio de agua potable en la mayoría de las localidades y el municipio mismo, sin embargo, no existe un tratamiento de los drenajes de las aguas utilizadas por la población, por lo que es necesario que en la medida de los recursos que se utilizan, dar prioridad a crear infraestructura de saneamiento.

Promover en la población el dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se genera la población, concientizando sobre la utilización de materiales que se pueden reciclar.

Objetivo General

Todo gobierno debe buscar un cuidado del ambiente, existen problemáticas serias como la tala inmoderada en Parque Nacional Pico de Orizaba, lo que ha generado la disminución de la población animal y de las plantas que habitan en estos nichos ecológicos.

Así mismo un problema cotidiano es el manejo de residuos sólidos municipales a través de un sistema de gestión de residuos que va de la recolección de los mismos entre la población, su separación y su destino dentro del basurero municipal.

Y finalmente otro aspecto importante dentro de la ecología es el cuidado del agua, que a través del programa "Espacios en Cultura del Agua" de la Comisión Nacional del Agua, busca promover la cultura del líquido vital.

a) Educación ambiental basada en la conciencia e importancia de la preservación de los recursos naturales.

Objetivo: Promover y crear una cultura ciudadana de cuidado a los recursos naturales basado en un programa de educación ambiental y acciones en gestión correctivas contra la contaminación para preservarlos.

Estrategias

- Pláticas y charlas comunitarias para la concientización y cuidado del medio ambiente.
- Proyección de material audiovisual en sitios públicos y de alta concurrencia.
- Establecer pláticas escolares en todos los niveles a fin de ir concientizando a los más pequeños y a los jóvenes sobre los problemas ambientales.
- Promover ferias del reciclaje donde se premie a la creatividad y las mejores formas de reciclar.

a) Mejorar el equipo de recolección y transporte de limpia pública y gestión de residuos sólidos.

Objetivo: Promover un mejor servicio de recolección de basura, extendiendo la cobertura de este servicio.

Estrategias

- Hacer llegar el servicio de limpia pública a través de períodos que no permitan la alta acumulación de basura en los hogares.
- Aumentar los depósitos y botes de basura a sitios de alta concurrencia.
- Promover la separación de la basura a través de contenedores de colores, uno para cada tipo de material desechado.
- Implementar actividades y campañas de reciclaje dentro de las escuelas.

b) Implementación del programa Espacios en Cultura de Agua

Objetivo: Fomentar una conciencia ciudadana, crítica y participativa en el buen uso del agua como respuesta a las problemáticas de desperdicio y escasez de este líquido.

Estrategias

- Impartición de talleres sobre la importancia del agua en comunidades y escuelas.
- Proyección de material audiovisual en lugares públicos y escuelas.
- Concursos donde se promueva y concientice sobre el buen cuidado del agua.
- Voluntariados juveniles para la limpieza de cuerpos de agua en el municipio.
- Exposición de carteles y artículos de divulgación sobre el cuidado y cultura del agua.
- Videoconferencias en las escuelas, con especialistas de otros países.

Aspiración

Contribuir a mejorar y elevar la producción agropecuaria, ofreciendo alternativas de producción, así como la reconversión y diversificación de cultivos con el uso de nuevas tecnologías y mejores sistemas de comercialización, que permitan elevar el nivel de ingresos de los productores locales.

Situación Actual

El municipio de La Perla se caracteriza por ser una zona de monocultivo, ya que la mayor parte de su superficie está sembrada por papa, maíz, frijol, haba, chícharo, y gran producción de follaje, también cuentan con plantas de ornato y diversidad de palmas.

Objetivos

La economía del municipio de La Perla, se sustenta principalmente las actividades agrícolas, principalmente en la producción de papa, maíz, frijol, haba, chícharo, y gran producción de follaje.

Es necesario promover la capacitación y asesoría técnica, dentro de las actividades agrícolas para mejorar la calidad de vida de quienes se dedican y viven del campo.

Por otro lado también se deben promover actividades de capacitación y promoción de los oficios a fin de contribuir a la economía de quienes no viven del campo, de manera que se fortalezca la economía local, y haya opciones y oportunidades de autoemplearse para todos.

a) Coordinación interinstitucional y con organismos del sector agropecuario y forestal.

Objetivo: Con la finalidad de fortalecer el trabajo en equipo en beneficio del sector rural en nuestro municipio y promover la suma de esfuerzos que permitan la coordinación de acciones que promuevan el desarrollo integral de la competitividad y autosuficiencia.

Estrategias

- Promover e implementar proyectos de manera conjunta con SAGARPA, CONAFOR, SEMARNAT y otras dependencias para el desarrollo del campo.
- Promocionar y gestionar proyectos de financiamiento para el campo mediante distintas dependencias.
- Apoyar y promover actividades de capacitación a productores y sus organizaciones.
- Capacitación constante y permanente del personal de Fomento Agropecuario a fin de estar actualizado en temáticas del campo.
- Asesoría personalizada a proyectos productivos, central de maquinaria agrícola, insumos y servicios)

b) Extensionismo rural y capacitación especializada

Objetivo: Fortalecer las capacidades de los productores y mejorar sus procesos productivos, manejo y comercialización y la finalidad de brindar una atención directa a productores, ejidos y núcleos comunales.

Estrategias

- Desarrollar mecanismos que faciliten el extensionismo y la transferencia de tecnología.
- Desarrollar y operar esquemas de organización y capacitación de productores y sus organizaciones.
- Brindar asesoría técnica y jurídica a los productores del municipio.
- Promover parcelas demostrativas y experimentales dentro de las comunidades.

c) Gestión de la calidad, sanidad e inocuidad agroalimentaria**Objetivo:**

Promover la aplicación de buenas prácticas agrícolas y manufacturas que faciliten el ingreso de nuestros productos a un mayor número de mercados al ofrecer una garantía de sanidad, inocuidad y calidad por atributos en función de las exigencias de los consumidores.

Estrategias

- Promover la producción de productos sanos, inocuos y de calidad.
- Desarrollar mecanismos eficientes de comercialización y promoción de los productos endémicos del municipio.
- Seleccionar a grupos vulnerables de escasos recursos y brindarles la capacitación para generar y producir alimentos para el autoconsumo y coadyuvar el mejoramiento económico.

d) Agricultura sustentable

Objetivo: Promover la aplicación de buenas prácticas agrícolas y manufacturas que faciliten el ingreso de nuestros productos a un mayor número de mercados al ofrecer una garantía de sanidad, inocuidad y calidad por atributos en función de las exigencias de los consumidores.

Estrategias

- Promover la aplicación de buenas prácticas agrícolas y manufacturas que faciliten el ingreso de nuestros productos a un mayor número de mercados al ofrecer una garantía de sanidad, inocuidad y calidad por atributos en función de las exigencias de los consumidores.
- Propiciar el desarrollo de obras que garantice la captación de agua de lluvia y así llevar a cabo la recarga de los mantos acuíferos.
- Revertir el deterioro de los recursos naturales del municipio.
- Garantizar el desarrollo sustentable en el municipio, para tener el bienestar social, económico, y ambiental, promoviendo, gestionando proyectos productivos rentables.

Aspiración

El compromiso de ser transparente y rendir cuentas claras a los ciudadanos, es una obligación improrrogable, por lo cual se busca que La Perla sea un municipio eficaz y eficiente, próspero y que ofrezca oportunidades para todos.

Situación Actual

Actualmente es necesario que las autoridades que se encuentran representadas por la población, es necesarios que se utilicen los medios electrónicos para dar a conocer todas las acciones de gobierno, publicar los planes y programas, las propuestas de inversión, para que la gente conozca en que se está invirtiendo los recursos, participe activamente.

Objetivos

En materia de transparencia y el buen ejercicio de los recursos públicos se constituyen como una herramienta fundamental en el desarrollo de los municipios y el destino que se le da a los recursos de manera que siempre se tenga claro hacia dónde se dirige la inversión pública.

Esto también constituye más que una opción, una obligación por parte de quienes ejercen los presupuestos municipales y a través de esta obligación se tenga pleno acceso de información para su constante revisión y rendición de cuentas.

a) Creación e instalación de la Unidad de Transparencia Municipal**Objetivo**

Promover una cultura de transparencia y acceso a la información de manera que con este mecanismo contribuya generar un buen uso de los recursos públicos municipales y el acceso público a la información.

Estrategias

- Creación de las unidades de transparencia.
- Promover las unidades de transparencia que se encargue de la recepción de peticiones y su trámite conforme a la ley vigente en materia.
- Promover a las unidades de transparencia como vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante.
- Eficiencia y gestión de solicitudes de acceso a la información a través de la implantación del Comité de Procedimientos Internos.

b) Alta especialización y eficiencia de las unidades de transparencia**Objetivo**

Crear una unidad de transparencia eficiente con sus obligaciones tanto con instituciones reguladoras de la transparencia así como de sus solicitudes de información por parte de cualquier individuo o institución.

Estrategias

- Profesionalización de los titulares de las Unidades de Transparencia mediante capacitación continua y pago de acuerdo a su responsabilidad.
- Dotar de Infraestructura adecuada y suficientes para una atención digna a los servicios de solicitud de información.
- Personal adecuado en formación y número.
- Constante colaboración y comunicación con Instituciones superiores para una mayor transparencia del ejercicio público.

Aspiración

Como toda planificación en la cual se plasma los ideales y prioridades a atender de un municipio, es necesario que existan mecanismos que evalúen el alcance obtenido por la administración a un período determinado, para la toma de decisiones en forma oportuna para corregir las desviaciones o metas faltantes, así como realizar las adecuaciones y actualizarlas de acuerdo a las necesidades de la población, corregir las desviaciones importantes.

Este Sistema de Evaluación tiene como eje rector que cada uno de los objetivos estratégicos ha sido planteado para que se coordinen eficazmente las acciones de evaluación de sus resultados.

Por ello, se tiene contemplado que la evaluación de los avances de cada uno de los objetivos se haga de forma periódica.

Situación Actual

Con el presente Plan Municipal de Desarrollo por el períodos de la administración, ha definido ejes y rutas, para alcanzar los resultados es necesario medir los avances y evaluar los resultados ante los objetivos planteados.

Objetivos

La evaluación de gestión constituye un proceso permanente, dinámico, a través del cual los representantes y funcionarios miden los logros del Plan, evalúan las causas de las posibles desviaciones y toman las decisiones necesarias para superarlas.

Esta definición hace obvia la estrecha interdependencia que existe entre el control de gestión y el proceso de planeación; la cual establece los parámetros y criterios sobre los cuales fundamentan el control de gestión y éste suministra la información necesaria para corregir, reorientar o redimensionar los objetivos y acciones previstos por los planes.

Si no se planea, no hay objeto de control (no hay nada qué controlar) y si no se controla no es posible reiniciar (dar continuidad) y reorientar el proceso mismo de planeación, de ahí que para algunos autores, el control de gestión forma parte de la planeación.

Es responsabilidad de las autoridades municipales, los directores y personal de cada área y finalmente de la sociedad civil y sus representantes dar seguimiento a los parámetros de éxito o fracaso de una estrategia para el bienestar de los mismos, de manera que desde cada una de sus perspectivas se ayuda a un buen control en el desarrollo de lo planeado, por lo que los integrantes de las áreas se comprometen a:

- Vigilar y dar seguimiento a los ramos de la administración dentro de los cuales se desarrollan los proyectos de desarrollo.
- Informar periódicamente los avances de las gestiones en todas las áreas del H. Ayuntamiento.
- Constante revisión de cuentas dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- La colaboración en la formulación anual de la Ley de Ingresos del Municipio en los términos y disposiciones legales que expresa dicha ley.

Un parámetro efectivo de control es el impacto y el número de beneficios y número de beneficiarios de las estrategias, con el fin de con estos dos números determinar un índice de beneficios a fin de con datos cuantitativos demostrar la eficiencia de cada uno de los programas, planes y estrategias en los ámbitos en que son desarrollados y qué mejora o bienestar están generando.

folio 421

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Directora de la *Gaceta Oficial*: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx